



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000074 de 2025

20251610000744

Radicado ORFEO: 20251610000744
26-08-2025

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Suspensión pasarela de pago de tarifa para solicitudes de incentivos Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE, Gestión Eficiente de la Energía - GEE e Hidrógeno

FECHA: 26-08-2025

El director general de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME se permite informar que, debido al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. CO1.PCCNT.5735887 suscrito con la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, se suspenderá la pasarela de pagos dispuesta mediante el botón de PSE ubicado en el minisitio de incentivos tributarios de la página web institucional de la UPME en el link: <https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=12558>, el cual estará temporalmente deshabilitado a partir del día viernes 29 de agosto de 2025 a las 12:00 a.m.

Es importante resaltar que la UPME se encuentra adelantando el proceso contractual para el nuevo Contrato de Fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos vigencia 2025 y una vez entre en ejecución se reactivará la pasarela de pagos mediante el botón de PSE, lo cual será oportunamente informado a través de los canales oficiales de la entidad.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024

Del mismo modo, nos permitimos informar que el Sistema Único de Usuarios – SUU seguirá funcionando con normalidad para la radicación de nuevas solicitudes para la emisión del certificado UPME IT y para el envío de las respuestas de completitud y/o aclaraciones requeridas por la entidad en los tramites de evaluación respectivos.

Agradecemos a la ciudadanía su comprensión por las molestias que se puedan llegar a generar.

Cordialmente,

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado
Dirección General

Elaboró: Stefanny Bermúdez Jimenez / Luis Gabriel Zarrate Polania
Revisó: Oscar Escobar Molina / Wilson Quintero Camacho
Aprobó: Manuel Peña Suárez